



OFICINA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

INSTRUCCIÓN No. 3/2014

En la sesión del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba celebrada el 16 de enero de 2014, mediante el Acuerdo No. 2 se aprobaron los Objetivos Estratégicos (2014-2016) de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción en el Sistema Bancario Nacional.

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 8 de agosto de 2007, quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

INSTRUYO:

PRIMERO: *Poner en vigor para su implementación en el Sistema Bancario Nacional, los Objetivos de Trabajo del año 2014 de la Estrategia para la prevención y el enfrentamiento a los hechos delictivos y manifestaciones de corrupción, que se anexan a la presente Instrucción y forman parte integrante de la misma.*

SEGUNDO: *Esta Instrucción entra en vigor a partir de la fecha de su firma.*

DÉSE CUENTA *al Ministro Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario y al Auditor, todos del Banco Central de Cuba.*

NOTIFIQUESE *a los Presidentes de los bancos e instituciones financieras no bancarias.*

COMUNIQUESE *a los Directores de Supervisión, Regulación, Análisis de Riesgos, Gestión General, de Investigaciones de Operaciones Financieras, Directores Regionales de Occidente, Centro y Oriente, todos del Banco Central de Cuba; y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.*

ARCHÍVESE *el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.*

DADA *en La Habana, a los 28 días del mes de marzo de 2014.*

Mercedes López Marrero
Superintendente

OBJETIVOS DE TRABAJO DEL AÑO 2014 DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ENFRENTAMIENTO A LOS HECHOS DELICTIVOS Y MANIFESTACIONES DE CORRUPCIÓN

1. *Diseñar e implementar una estrategia para la gestión de los riesgos operacionales en cada institución financiera, como elemento fundamental de la prevención.*
 - 1.1 *Identificando los riesgos operacionales que se puedan manifestar en la ejecución de las actividades de la institución, evaluando su impacto y estableciendo en los Manuales de Instrucciones y Procedimientos y/o Planes de Prevención de Riesgos, medidas de control para su mitigación.*
2. *Mitigar los daños que se ocasionen producto de los presuntos hechos delictivos, indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción, así como las causas y condiciones que los propiciaron.*
 - 2.1 *Adoptando oportunamente las medidas que se requieran para recuperar la afectación económica ocasionada por los hechos.*
 - 2.2 *Comprobando si a través del Plan de Prevención de Riesgos, las pruebas y revisiones y/o la aplicación de la Guía de Autocontrol, se podían detectar las causas que propiciaron la ocurrencia de los hechos.*
 - 2.3 *Adoptando medidas organizativas y/o disciplinarias, según corresponda, en los casos que no fueron efectivos los mecanismos de prevención y control.*
3. *Enfocar las acciones de supervisión y control interno a los procesos de mayor riesgo.*
 - 3.1 *Realizando acciones de control sorpresivas sobre los puntos de alta vulnerabilidad en las actividades de las instituciones financieras.*
 - 3.2 *Analizando en los órganos colegiados de dirección, la efectividad de las acciones de control realizadas.*
4. *Cumplir las normas jurídicas sobre prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas y otras conductas de similar gravedad.*
 - 4.1 *Aplicando las políticas de debida diligencia, identificación y conocimiento de los clientes habituales y ocasionales y monitoreo de su actividad.*
 - 4.2 *Estableciendo mecanismos efectivos para comprobar el beneficiario final y la consistencia de las transacciones financieras con la actividad comercial.*
 - 4.3 *Diseñando e implementando los filtros automatizados que contribuyan al monitoreo de las operaciones y la emisión de tablas de salida con las señales de alerta.*
 - 4.4 *Actualizando los expedientes legales de los clientes.*
5. *Cumplir el Plan de Acción del GAFI comprometido por Cuba.*
 - 5.1 *Coordinando las acciones del Plan de Acción que involucran a diferentes Organismos y entidades.*
 - 5.2 *Desarrollando las acciones del Plan de Acción que corresponden al Sistema Bancario Nacional.*

6. *Garantizar que los directivos y trabajadores se mantengan actualizados acerca de la implementación de la Estrategia para la gestión de los riesgos operacionales y de las normas para la prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas y otras conductas de similar gravedad. Aprovechar esos encuentros para reforzar el trabajo político, ideológico, los valores éticos y morales en el Sistema Bancario Nacional.*

6.1 *Aplicando programas de capacitación al personal sobre las modificaciones que se realicen en los Manuales de Instrucciones y Procedimientos relacionadas con la gestión de los riesgos operacionales y la prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas y otras conductas de similar gravedad.*

6.2 *Afianzando en esos encuentros los principios, valores y normas de comportamiento establecidos en el Código de Ética de los trabajadores del Sistema Bancario Nacional.*

A handwritten signature or mark consisting of a large, stylized loop with a tail extending downwards and to the left.